



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

RESOLUCIÓN NO.002-2021, Sobre reestructuración y actualización del Comité Administrador de los Medios Web's (CAMWEB) de la Oficina de la Defensa Civil.

El LIC. JUAN CESARIO SALA ROSARIO, Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), para la creación de un Comité Administrador de Medios Web (CAMWEB) de la Defensa Civil.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto número 239-21, de fecha 15 de abril del 2021, dictado por el excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, es designado el señor Juan Cesario Sala Rosario, como Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario actualizar la conformación del Comité de Administrador de los Medios Web's (CAMWEB) de la Oficina de la Defensa Civil de la Oficina de la Defensa Civil, debido al movimientos de personal.

VISTA: La Resolución No. 002-2017, de fecha 22 de agosto del 2017, del ex Director Ejecutivo de la Defensa Civil y Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias.

VISTO: El Decreto número 239-21, de fecha 15 de abril del 2021, dictado por el excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, mediante el cual se designa al señor Juan Cesario Sala Rosario, como Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La comunicación de fecha 9 de julio del 2021, dirigida al Director Ejecutivo de la Defensa Civil, mediante la cual, la Responsable de la oficina de Libre Acceso a la Información de la Defensa Civil, solicita la actualización del Comité Administrador de los Medios Web's (CAMWEB) de la Oficina de la Defensa Civil.

VISTO: El oficio Núm.- 1698-2021, de fecha 13 de julio del 2021, suscrito por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil, mediante el cual instruye al Encargado del Departamento Legal y al Asesor legal de la Defensa Civil, la actualización del Comité Administrador de los Medios Web's de la Oficina de la Defensa Civil.

¡Nos preparamos para servir!

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.
Tel.: 809-472-8614/8617; www.defensacivil.gob.do; info@defensacivil.gob.do; IG/FB/TW: @defensacivil





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

VISTA: La norma NORTIC A2 del 2013 para la Creación y Administración de portales Web's del Gobierno Dominicano.

VISTA: La norma NORTIC A1 del 2014 que establece el ámbito de acción, funciones y responsabilidades del CAMWEB.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del dos mil quince (2015)

VISTA: La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 13 de abril del 2004.

VISTO: El Decreto No. 130-05 que aprueba el reglamento de la ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley Núm. 257, de fecha 17 de junio del 1966, que crea la Oficina de la Defensa Civil.

VISTO: El Decreto Núm. 1525, de fecha 28 de junio del 1966, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 257, que crea la Oficina de la Defensa Civil.

VISTA: La Ley No. 247-12, Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto del dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 147-02, Sobre Gestión de Riesgos, de fecha veintidós (22) de septiembre del 2002.

VISTA: Las resoluciones y normas emitidas por el órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

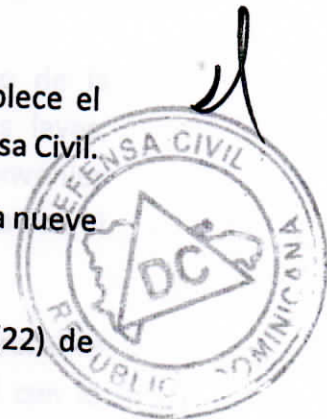
El Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y Director Ejecutivo de la Defensa Civil, por autoridad de la ley y en mérito de las normas citadas:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR, como en efecto **MODIFICA**, la Resolución No. 002-2017, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año 2017, en su Artículo segundo, para

¡Nos preparamos para servir!

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.
Tel.: 809-472-8614/8617; www.defensacivil.gob.do; info@defensacivil.gob.do; IG/FB/TW: @defensacivilrd





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

que en lo adelante el Comité Administrador de los Medios Web's de la Oficina de la Defensa Civil, quede integrado de la siguiente manera:

- A) **Yannssy Mauricio Rosario Romero**, Diseñador de la Pagina Web del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, quien fungirá como Coordinador del comité, responsable de dar soporte técnico a todo medio web de la Defensa Civil.
- B) **Viancamely Alcántara**, Encargada del Departamento de Comunicaciones de la Defensa Civil, Miembro, responsable del contenido que se presenta en todos los medios Web's de la oficina de la Defensa Civil, así como actualización constante, a excepción del sub-portal de transparencia.
- C) **Margarita Vásquez Crisóstomo**, Responsable de Libre Acceso a la Información de la Defensa Civil, Miembro, responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como su actualización constante.
- D) **Valentín Vásquez Eusebio**, Encargado del Departamento Jurídico de la Defensa Civil, miembro, Miembro, responsable de establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la oficina de la Defensa Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, literal "g" de ley Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias
Director Ejecutivo de la Defensa Civil.



¡Nos preparamos para servir!